

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el país se ha conmovido ante la infausta realidad del fallecimiento de su Eminencia Monseñor Bernardino Cardenal Echeverría;
- Que** tan preclaro purpurado de la Iglesia Universal, guiado por los valores del evangelio, compartió con esfuerzo, pasión y amor los ideales y aspiraciones de las gentes "sin voz" de aquel sector más noble y más olvidado de las naciones;
- Que** Monseñor Bernardino Cardenal Echeverría, destacado imbabureño, será orgullo de la Patria ecuatoriana;
- Que** es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y exaltar los valores y virtudes de sus mejores ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Deplorar tan infausto fallecimiento que enluta a respetables familias de Imbabura y de la Patria.

Expresar el sentimiento de pesar y solidaridad a sus familiares, a la Iglesia Católica Universal y al País en general, de modo particular al señor Ronald Andrade Echeverría, sobrino del decesado y Diputado de la República.

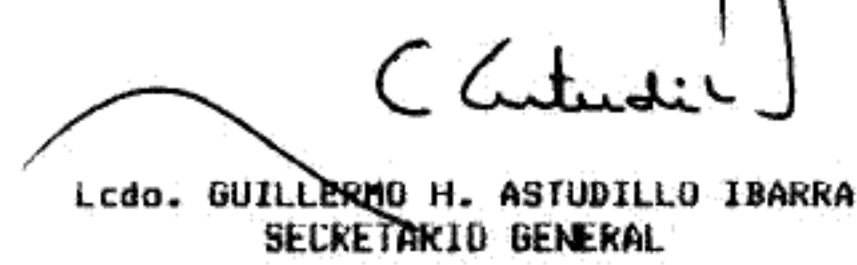
Recomendar su nombre y memoria a las presentes y futuras generaciones como ejemplo digno de imitarse por sus virtudes y empeño por el bien común.

Publicar el presente Acuerdo en la prensa nacional.

Entregar copia autógrafa del presente Acuerdo a sus familiares.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de abril del año dos mil.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 PRESIDENTE


 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 SECRETARIO GENERAL